

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA (III CICLO Y MEDIA)**

**MINED-DNEM-08 / 2018**



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NACIONALES, CON LAS MANIOBRAS DE CAMPO Y DE MOSAICOS "15 DE SEPTIEMBRE 2018".**

**PROYECTO:**

**JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NACIONALES, CON LAS MANIOBRAS DE CAMPO Y DE MOSAICOS "15 DE SEPTIEMBRE 2018"**

**AÑO 2018**

**RECIBIDO**  
**PRESENCIA**  
Fecha: 30 JUN 2018  
Hora: 10:50 am  
Firma: Verónica



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES (INDES), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES NACIONALES, CON LAS MANIOBRAS DE CAMPO Y DE MOSAICOS "15 DE SEPTIEMBRE 2018".**

**NOSOTROS: CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES,**

del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE EDUCACIÓN**, en calidad de Ministro de Educación, tal como lo compruebo con: a) Acuerdo Número Seis, de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, de fecha uno de junio de dos mil catorce, por medio del cual el señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en uso de las facultades que confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador, acordó nombrarme a partir del uno de junio de dos mil catorce, como Ministro de Educación; y b) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, el uno de junio de dos mil catorce, por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que consta que a folios tres vuelto, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República, como Ministro de Educación, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil catorce; y **JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA,**

del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, en mi carácter de Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del referido Instituto, tal como lo compruebo con: a) Acuerdo Número Sesenta y nueve, de fecha once de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número ciento siete, Tomo cuatrocientos tres, de fecha once de junio de dos mil catorce, por medio del cual el señor Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, en uso de las facultades que confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador, acordó nombrarme a partir del once de junio de dos mil catorce, Director Presidente y Director

Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; y b) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, el once de junio de dos mil catorce, por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que consta que a folios veinte vuelto, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República me tomó protesta de Ley, como Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día once de junio de dos mil catorce; por este medio los infrascritos en las calidades en que actuamos, acordamos suscribir el presente Convenio; compuesto por las cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

- **Convenio:** El presente instrumento celebrado entre las partes para la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, con maniobras de campo y de mosaico 15 de Septiembre de 2018.
- **Gobierno:** El Estado y Gobierno de la República actuando por medio del Ministerio de Educación, que podrá abreviarse MINED.
- **INDES:** El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que podrá abreviarse INDES.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

##### **A. Constitución de la República de El Salvador:**

**Artículo 53** inciso primero de la Constitución de la República de El Salvador: *“El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del estado su conservación, fomento y difusión”.*

##### **B. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo:**

**Artículo 38**, en sus **numerales 3 y 10**, regula entre las competencias del Ministerio de Educación, las siguientes: **3.-** *“Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar técnicamente las diversas actividades del sistema educativo nacional incluyendo la educación sistemática y la extra escolar, coordinándose con aquellas instituciones bajo cuya responsabilidad operen otros programas con carácter educativo”;* y **10.-** *“Fomentar y dirigir acciones permanentes de educación moral, cívica y de convivencia conforme a los derechos humanos”.*

### C. Ley General de Educación :

**Artículo 1**, establece que La educación es un proceso de formación, permanente, personal, cívico, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; que entre los fines de la Educación Nacional establecidos en el **Artículo 2 literal e)** Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña, el **Artículo 43**, determina que el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias respectivas, dictará las regulaciones necesarias para hacer efectiva la educación física y el deporte escolar. Cuando sea necesario coordinará las políticas, programas y recursos con instituciones públicas, instituciones privadas, organismos nacionales e internacionales.

### D. Ley General de los Deportes :

**Artículo 76**, establece: *“El Deporte Estudiantil y los Juegos Deportivos Estudiantiles serán responsabilidad del Ministerio de Educación en coordinación con el INDES y otros entes relacionados con el deporte. Los Centros Educativos deberán ser partícipes directo de su desarrollo en todos los niveles.*

*Los Juegos Deportivos estudiantiles se desarrollarán a nivel nacional y en todas las modalidades deportiva.”*

### E. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública:

**Artículo 2 literal c)** *“Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la Constitución y leyes respectivas, incluyendo los provenientes de los fondos de actividades especiales”.*

### F. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado:

**Artículo 43**, inciso primero *“Prohíbese a cualquier titular, u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público sujetas a las normas de la presente Ley, entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto, en forma temporal o recurrente, para el ejercicio financiero fiscal en ejecución”.* Tal prohibición se aplica específica, pero no exclusivamente al compromiso de fondos derivado de prestaciones y beneficios salariales no presupuestados y la negociación con proveedores de suministros o servicios. *“Los compromisos adquiridos o los contratos firmados en contravención de las normas de esta ley son nulos y sin valor alguno”.* El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causal para la destitución de los titulares o funcionarios infractores, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil en que incurra.

**Artículo 46**, inciso segundo las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto correspondiente a cada institución componente del SAFI, se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha, los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado las obligaciones. “Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos presupuestarios disponibles para ese ejercicio financiero fiscal.

**G. Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador:**

**Artículo 3, inciso primero:** *“Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte, todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte, alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En ese caso el control aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos”.*

**H. Ley de Presupuesto:**

Establece las instituciones que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Unidad Presupuestaria 01 “Dirección y Administración Institucional”, Línea de Trabajo 02 “Apoyo a la Gestión Institucional”, Financiamiento “ Fondo General”

**I. Ley de Ética Gubernamental:**

**Artículo 1,** *“La presente Ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”.*

**CLÁUSULA TERCERA: MARCO FILOSÓFICO**

**A. Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “ El Salvador Productivo, Educado y Seguro”**

**CAPÍTULO VII Lineamientos de Política Fiscal, Inversión y Movilización de Recursos**

**B. Lineamientos para la Inversión Pública y el Gasto Corriente.**

2. Calidad e impacto del gasto: En materia de gasto público se promoverá la mejora integral del mismo en términos de su eficacia, eficiencia e impacto, estas consideraciones aplican tanto al gasto corriente como a la inversión, se implementarán lineamientos como son los de: aplicar criterios de austeridad vinculados a la calidad, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, y a la programación del gasto corriente.

#### **B. Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”**

Que de acuerdo a uno de los objetivos contemplados en el Plan Social Educativo: “*Vamos a la Escuela*”, el Ministerio de Educación se ha comprometido a promover el desarrollo de un currículo pertinente; así como el mismo Plan contempla la implementación en los centros educativos del sector público del programa de Recreación, Deporte, Arte y Cultura.

#### **C. Instituto Nacional de los Deportes**

Que es competencia del Instituto Nacional de los Deportes el velar por la política deportiva del Estado, que tiene por objeto dotar al deporte de un contenido social que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, orientándola especialmente (entre otros) a la promoción del deporte y la actividad física para hombres, mujeres y el adulto mayor, incluyendo las personas con discapacidad como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población. Coordinación con los diferentes sectores públicos y privados para promoción, masificación del deporte y la actividad física.

### **CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar al Ministerio de Educación los servicios necesarios para la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018, así como el adecuado montaje de Mosaicos y Maniobras de Campo durante la celebración del Acto Cívico del 15 de septiembre de 2018.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar los Juegos Deportivos Estudiantiles con participación de estudiantes del sistema educativo nacional en los niveles de Educación Básica y Educación Media.
- Organizar con instituciones educativas los mosaicos y las maniobras de campo en el Acto Cívico del 15 de Septiembre 2018
- Organizar la participación de una Banda de Paz con estudiantes para el Acto Cívico del 15 de Septiembre 2018.

## **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SE COMPROMETE A:**

1. Gestionar y entregar el desembolso según lo programado.
2. Promover la participación activa en la organización, desarrollo y ejecución de los Juegos Estudiantiles en coordinación con el INDES.
3. Acompañar al INDES con la asistencia técnica que pudieran requerir para el desarrollo de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018 en sus etapas sectorial y departamental así como el montaje de mosaicos y maniobras de campo del acto cívico del 15 de septiembre de 2018.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución de las acciones contempladas en el presente Convenio.
5. Proporcionar los lineamientos necesarios para la correcta ejecución del presente convenio.
6. Participar en los eventos derivados de las acciones de este convenio, así como de las que el INDES les haga partícipes.
7. Requerir el calendario de los Juegos Estudiantiles en sus etapas sectorial y departamental; y los informes referidos al presente Convenio.

### **EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) SE COMPROMETE A:**

1. Desarrollar los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018 en sus etapas sectorial y departamental, así como prestar servicios logísticos para la celebración del acto cívico del 15 de septiembre de 2018, a partir de los acuerdos que se coordinen con el Ministerio de Educación.
2. Utilizar los fondos que se desembolsen para los fines establecidos en el presente convenio, detallados en el Plan de trabajo y Anexo 1, documento que forma parte integrante del presente Convenio.
3. Presentar los informes de resultados de los eventos realizados 21 días después de finalizados los mismos.
4. Brindar seguimiento a los servicios proporcionados por medio de un expediente abierto creado para tal efecto, verificando el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.
5. Informar de manera oportuna al Ministerio de Educación sobre cualquier situación relacionada a la ejecución del presente Convenio.

6. Hacer partícipe al Ministerio de Educación de los eventos nacionales e internacionales que se desarrollen como consecuencia de las acciones contempladas en este Convenio.
7. Realizar la solicitud de desembolso conforme a lo establecido en el presente Convenio.

#### **CLÁUSULA SEXTA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN**

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES prestará los servicios derivados de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018 en sus etapas sectorial y departamental así como el montaje de Mosaicos y Maniobras de Campo correspondiente al Acto Cívico del 15 de Septiembre de 2018, según se especifica en el Anexo 1.

El INDES designa para dar seguimiento al presente Convenio, a la Gerencia Deportiva del INDES, por medio de la Jefatura del Departamento de Deporte Estudiantil.

El Ministerio de Educación por su parte designa para dar seguimiento al presente Convenio, a la Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media), por medio de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO**

El monto total por el suministro de servicios para la realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018, es de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 87,500.00)**, los cuales el Ministerio de Educación se compromete a cancelar en un solo desembolso a través de la Cuenta Única del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, después de firmado el presente convenio, organización e Inauguración a nivel nacional del desarrollo de **los Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, con la Maniobras de Campo y de Mosaicos 15 de septiembre 2018.**

Llegado el momento, el INDES por medio de su colecturía, deberá presentar una factura emitida a nombre del Ministerio de Educación, con la retención del 1% del IVA del total del desembolso.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante **ADENDA**, así como variar el contenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central de El Salvador emita para tales efectos; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del Convenio tiene prevalencia.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Destinar fondos para fines no establecidos en el presente Convenio.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia surgida entre las partes sobre la ejecución, interpretación o eventual incumplimiento del presente Convenio se resolverá de común acuerdo, por existir buena voluntad. Las partes procurarán un avenimiento en sus diferencias para la eficacia del mismo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá una vigencia a **partir del día nueve de febrero hasta el treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho**; comprometiéndose los suscriptores al logro de los objetivos planteados en el mismo y reservándose el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causales señaladas en la cláusula novena.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: AUDITORÍAS**

El Ministerio de Educación, instituirá auditorías internas de tipo financiero, operativo y de las demás actividades del proyecto, objeto del presente convenio, con el fin de determinar el buen uso de los fondos del Estado. La institución implementadora otorgará acceso a nivel de consulta a la banca en línea de la cuenta bancaria aperturada para la ejecución del proyecto.

Las auditorías serán llevadas a cabo por personal de la Dirección de Auditoría Interna del MINED. La organización, funcionamiento y demás aspectos operativos y administrativos, serán llevados a cabo de acuerdo con los planes de trabajo que se establezcan en cumplimiento con la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador en materia de auditoría gubernamental.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en seis ejemplares originales de igual valor y tenor, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**POR EL ESTADO Y GOBIERNO  
DE EL SALVADOR**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
DEPORTES DE EL SALVADOR**



  
**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



  
**JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE DEL INDES**

  
HHL/OJAC

**ANEXO No. 1**

Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para la prestación de servicios en Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales 2018 y Acto Cívico del 15 de septiembre de 2018. Total de inversión USD **\$87.500.00**

No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	<b>Trofeos Departamentales (Infantil y Juvenil).</b> Base plástica cuadrada pequeña de color negro, cuello estilo estrella y una bola dorada, el cuerpo de la figura es de plástico dorado, la altura del trofeo es de aproximadamente entre 36 y 40 centímetros. Descripción Tamaño (cms.)			
	Primer Lugar 39-40	300	\$ 19.00	\$ 5,700.00
	Segundo Lugar 37-38	300	\$ 18.00	\$ 5,400.00
	Tercer Lugar 36-37	300	\$ 17.00	\$ 5,100.00
2	<b>Trofeos Nacionales y Copas (infantil y juvenil)</b> Base redonda plástica, color negra, de cuello dorado, con asas color plata, copa de plástico dorada con tapa de color plata, con una altura aproximadamente del trofeo de 45 a 55 centímetros. Descripción Tamaño (cms.)			
	Primer Lugar 53-55	59	\$ 54.90	\$ 3,239.10
	Segundo Lugar 50-52	59	\$ 49.90	\$ 2,944.10
	Tercer Lugar 45-50	59	\$ 44.90	\$ 2,649.10
	Primer Lugar 53-55	28	\$ 48.21	\$ 1,349.88
	Segundo Lugar 50-52	28	\$ 39.90	\$ 1,117.20
	Tercer Lugar 45-50	28	\$ 34.94	\$ 978.32
<b>Subtotal Trofeos</b>				<b>\$ 28,477.70</b>
3	<b>Medallas Juegos Municipales (un solo color)</b>	1000	\$ 0.90	\$ 900.00
4	<b>Medallas Juegos Departamentales</b>	9,221		
	<b>Medallas del primer lugar.</b> De bronce fundido, con una medida de 5.5 centímetros de alto x 5.5 cm de ancho con un espesor de 2 milímetros, incluye un diseño de logo en alto relieve, color dorado, con listón con colores vivos.	3,000	\$ 2.10	\$ 6,300.00
	<b>Medallas del segundo lugar.</b> De níquel fundido, con una medida de 5.5 centímetros de alto x 5.5 cm de ancho con un espesor de 2 milímetros, incluye un diseño de logo en alto relieve, color plateado, con listón colores vivos.	3,000	\$ 2.10	\$ 6,300.00
	<b>Medallas del tercer lugar.</b> De cobre fundido, con una medida de 5.5 centímetros de alto x 5.5 cm de ancho con un espesor de 2 milímetros, incluye un diseño de logo en alto relieve, color bronce, con listón colores vivos.	3,221	\$ 2.10	\$ 6,764.10



No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
	<b>Subtotal Medallas Juegos Municipales y Departamentales</b>			<b>\$ 20,264.10</b>
5	<b>Medallas juegos Nacionales</b>	4,171		
	<b>Medallas del primer lugar</b> De bronce redonda fundido, con una dimensión de 6.0 centímetros de diámetro, con un grosor de 2 milímetros, con diseño de logo en alto relieve, color dorado, sujetador del listón fundido a la medalla que incluye un listón con colores vivos.	1,300	\$ 2.10	\$ 2,730.00
	<b>Medallas del segundo lugar.</b> De níquel redonda fundido, con una dimensión de 6.0 centímetros de diámetro, con un grosor de 2 milímetros, con diseño de logo en alto relieve, color plateado, sujetador del listón fundido a la medalla que incluye un listón con colores vivos.	1,300	\$ 2.10	\$ 2,730.00
	<b>Medallas del tercer lugar.</b> De cobre redonda fundido, con una dimensión de 6.0 centímetros de diámetro, con un grosor de 2 milímetros, con diseño de logo en alto relieve, color bronce, sujetador del listón fundido a la medalla que incluye un listón con colores vivos.	1,571	\$ 2.10	\$ 3,299.10
	Lugar de entrega: Gimnasio Nacional Adolfo Pineda			
	Fecha: 2 de julio de 2018			
	<b>Sub total Medallas Juegos Nacionales</b>			<b>\$ 8,759.10</b>
	<b>Total General</b>			<b>\$ 57,500.90</b>
6	<b>PAQUETE 2: SERVICIO DE MONTAJE Y MANIOBRAS DE CAMPO PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018. PRESUPUESTO</b> <b>MOSAICOS 15 DE SEPTIEMBRE</b>			
	<b>Contratación de 114 buses cada uno con capacidad de 50 pasajeros, para transportar 2,000 alumnos (38 buses x dos ensayos y presentación).</b>	114	\$ 90.00	\$ 10,260.00
	Las unidades del transporte saldrán a las 6:30 a.m. de los centros escolares seleccionados en los municipios de Mejicanos, Soyapango, Ilopango, Ciudad Delgado, San Marcos, San Salvador departamento de San Salvador y transportarán a estudiantes hacia el Estadio Jorge Mágico González de San Salvador.			
	Las fechas en que se realizarán los traslados serán 3 en total: 2 ensayos y el día del evento.			
	Los ensayos serán 27 de agosto, 38 buses y 3 de septiembre, 38 buses del 2018 y el acto de conmemoración de independencia el 15 de septiembre, 38 buses cada día de 6:00 a.m. a 11:30 a.m.			
	Centros escolares: 1. Instituto Francisco Morazán, San Salvador 2. C. E. Francisco Morazán, San Salvador			

No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
	3. C. E. de San Ramón, Mejicanos 4. Escuela Técnica para la Salud, San Salvador. 5. Instituto Nacional de Comercio, San Salvador 6. C. E. Barrio Belén, San Miguelito 7. C. E. República del Perú, Zacamil 8. C. E. Santa Catalina, San Jacinto 9. Colegio Siglo XXI, Ilopango 10. Instituto de San Bartolo, Ilopango * En relación al transporte, la conducción de los estudiantes significa asumir una mayor responsabilidad por parte del contratista, por lo que se solicita contratar personas responsables, con licencia y carnet de autorización de Viceministerio de Transporte, que manejen con la debida prudencia, y sobre todo que proporcionen a los estudiantes y docentes que trasladan, un trato verbal, gestual adecuado y decoroso, asimismo, el motorista debe ir vestido adecuadamente, en cuanto a las unidades de transporte, deberán estar en excelentes condiciones de tal manera de salvaguardar la integridad física de los estudiantes. *Posteriormente se presentarán los nombres de los responsables de los centros escolares y horarios exactos del evento.			
7	Camisetas color blanco, cuello redondo, tipo cardigán color blanco, manga corta, algodón de 190 gramos, logos en serigrafía full color. La ubicación del primer logo es en el pectoral derecho logo MINED tamaño 6 x 10cm, el segundo logo siempre del Ministerio de Educación, ubicado en la parte posterior centrado en la parte superior tamaño 12 x 28 cm. Tallas: S:425 M:850 L:625 XL:100 Fecha de entrega: 27 julio de 2018	2,000	\$ 2.75	\$ 5,500.00
8	<b>5,704 Bolsas con agua</b> 1,900 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua y con las medidas aproximadamente de 12 cm. a 15 cm. por lado. Dichas bolsas de agua serán para el consumo de los estudiantes. Fecha de entrega: 27 de agosto de 2018 Sede: Estadio Mágico González Hora: 8:00 a.m. 1,900 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua y con las medidas aproximadamente de 12 cm. a 15 cm. por lado.	5,704	\$ 0.14	\$ 798.56



No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
	Dichas bolsas de agua serán para el consumo de los estudiantes. Fecha de entrega: 3 de septiembre de 2018 Sede: Estadio Mágico González Hora: 6:00 a.m.			
	1,904 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua. Fecha de entrega: 12 de septiembre de 2018. Sede: Estadio Mágico González Hora: 8:00 a.m.			
9	Sonido para 2 ensayos de mosaicos los días 27 de agosto y 3 de septiembre desde las 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y acto de conmemoración de Independencia el 15 de septiembre desde las 6:00 a.m. a 12:00 a.m.	3	\$ 197.51	\$ 592.54
	Sonido para intemperie con parlantes para los días para que permitan excelente acústica para 3,200 personas al aire libre 2 micrófonos de pedestal, dos micrófonos inalámbricos. El evento se realizará en el Estadio Mágico González. Que incluya consolas, cableado y torres de sonido moduladas y amplificadas.			
	<b>Modulación de sonido y consola:</b> Graderío para 3,200 personas de estadio Jorge Mágico González, la consola de sonido deberá adaptarse a los requerimientos de modulación.			
	La empresa de sonido deberá de realizar las pruebas de sonido necesarias antes del evento, para garantizar el excelente funcionamiento de los equipos y la calidad del sonido.			
10	<b>Rota folios de plástico o cartón folkote</b> de tamaño 70 x 90 cm. y compra de pintura, en colores blanco, rojo, negro, azul, amarillo, verde, anaranjado, café. Tipo de pintura de agua látex; el cual será utilizado para crear las diferentes palabras y figuras que harán los estudiantes con los mosaicos. Fecha de entrega: 9 de julio de 2018.	3,000	\$ 1.10	\$ 3,300.00
11	<b>Contratación de 6 técnicos para coordinar mosaicos</b> , lo cual consiste en un día de preparación de materiales el 17 de agosto, dos ensayos 27 de agosto, 3 de septiembre y la presentación en el acto de celebración del 15 de septiembre, en el estadio Jorge Mágico González de San Salvador.	6	\$ 400.00	\$ 2,400.00
	Los técnicos a contratar deberá de cumplir con el perfil: Profesor/a de Educación física con experiencia mínima de dos años en la creación y coordinación de mosaicos.			
	Las horas requeridas para cada técnico: 100 horas divididas en 20 días para la planificación y logística, ensayo y presentación.			

No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
12	<p><b>BANDAS DE PAZ</b></p> <p><b>Contratación de 15 buses</b> cada uno con capacidad de transportar a 60 pasajeros para dos ensayos <b>20 de agosto, 5 buses; 10 de septiembre, 5 buses;</b> y la presentación en el acto de celebración del 15 de septiembre de 2018, <b>5 buses</b> en el estadio Mágico González de San Salvador.</p> <p>Las unidades del transporte saldrán de cada uno de los centros escolares a las 6:30 a.m. y transportarán por día 300 estudiantes del nivel de Educación Media y Educación Básica hacia El Estadio Mágico González de San Salvador, lugar donde se desarrollará el acto de celebración de independencia.</p> <p>Centros escolares:            Instituto Nacional Manuel José Arce, Modelo (salida 6:30 am)            Instituto Nacional Técnico Industrial, Colonia Roma (Salida 6:30 a. m.)            Instituto Nacional de Comercio, San Jacinto, (Salida 6:00 a.m.)            Colegio Reverendo Juan Bueno, La Coruña, Soyapango. (Salida 6:00 a.m.)            Instituto Nacional Francisco Menéndez, San Salvador. (Salida 6:00 a.m.)</p> <p>Finalizando los ensayos y el evento final. Los buses trasladarán nuevamente a los docentes y estudiantes a los centros escolares a las 11:30 a.m.</p> <p>* En relación al transporte, la conducción de los estudiantes significa asumir una mayor responsabilidad por parte del contratista, por lo que se solicita contratar personas responsables que manejen con la debida prudencia, y sobre todo que proporcionen a los estudiantes y docentes que trasladan, un trato verbal, gestual adecuado y decoroso, asimismo, el motorista debe ir vestido adecuadamente, en cuanto a las unidades de transporte, deberán estar en excelentes condiciones de tal manera de salvaguardar la integridad física de los estudiantes.</p> <p>*Posteriormente se presentarán los nombres de los responsables de los centros escolares y horarios exactos del evento. La unidad técnica proporcionará estas nóminas a la institución que proporcionará el servicio.</p>	15	\$ 90.00	\$ 1,350.00
13	<p><b>1,000 bolsas con agua</b></p> <p>300 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua y con las medidas aproximadamente de 12 cm. a 15 cm. por lado. Dichas bolsas de agua serán para el consumo de los estudiantes.</p> <p>Fecha de entrega: 20 de agosto de 2018</p>	1,000	\$ 0.14	\$ 140.00



No	Detalle de Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
	Sede: Estadio Mágico González Hora: 8:00 a.m.			
	300 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua y con las medidas aproximadamente de 12 cm. a 15 cm. por lado. Dichas bolsas de agua serán para el consumo de los estudiantes. Fecha de entrega: 10 de septiembre de 2018 Sede: Estadio Mágico González Hora:8:00 a.m.			
	400 Bolsas con agua de 500 mililitros de agua y con las medidas aproximadamente de 12 cm. a 15 cm. por lado. Dichas bolsas de agua serán para el consumo de los estudiantes. Fecha de entrega: 12 de septiembre de 2018 Sede: Estadio Mágico González Hora: 6:00 a.m.			
14	<b>REFRIGERIOS</b> 2300 Refrigerios empacados en una bolsa plástica, su contenido será: un sándwich que contenga 4 onzas de pollo, una manzana y una bebida en caja de cartón con un contenido de néctar de aproximadamente entre 200 a 220 ml. Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2018 Sede: Estadio Mágico González Hora: 6:00 a.m.	2,300	\$ 2.46	\$ 5,658.00
<b>Total General</b>				<b>\$ 29,999.10</b>
<b>Total Paquete 1 + Paquete 2</b>				<b>\$ 87,500.00</b>